MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCION I.M 463/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR" ID 348.078

Santa María de Fe, 26 de abril de 2018.

VISTO: El dictamen de fecha 25 de marzo de 2018, expedido por el comité de evaluación conformado por Resolución I.M N° 120/2016 en el cual se realiza el siguiente análisis de las ofertas presentadas en el Llamado por **Contratación directa N° 05/2018**, para la adjudicación de **"CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR" - ID Nº 348.078**. _____

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA"**, para la "**CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR**". ___

Que, la oferta presentada por la empresa **"GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y económicas del pliego de bases y condiciones del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución._____

Que, el dictamen señala que se procedió a verifica la disponibilidad asignada en el **Presupuesto de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2018** de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE**, para el gasto **260-30-11**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03. _____

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación._____

POR LO TANTO:

El Intendente Municipal de la ciudad de Santa María de Fe, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ART. 1 ADJUDICAR: "**CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR**", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y con la excepción prevista en el artículo 34 de la Ley 2051/03 y el art. 2 resolución DNCP N° 522/15 y de conformidad al pliego de bases y condiciones del presente llamado por Contratación Directa N° 05/2018 a la firma **"GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA"**, con **RUC N° 80017124-1**, y su representante legal el **Sr. Cesar Ángel Valinotti Molinas**, por un valor total de **Gs 29.600.000**. _____

ART. 2 DISPONER: La realización de los trámites previstos en la ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el decreto reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. _____

ART. 3: COMUNICAR: A quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. _____

Prof. Hugo Alberto Ruiz Díaz
Secretario Municipal

Prof. Ramón Alberto Sanabria
Intendente Municipal